



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001310500120100108402
Ejecutante: Idaly Osorio Salazar
Ejecutado: Colpensiones

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por Colpensiones contra el auto proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pereira el 10 de febrero de 2021, a través del cual se libró mandamiento de pago en su contra.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

caaebe65a40a79fe38e79d1809f15e39e7cfd23cae80bbd6ece8db9
51164abc

Documento generado en 09/12/2021 11:18:43 AM



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**